

final se relacionan, comprendidas en las zonas de preferente localización industrial agraria que se mencionan, incluyéndolas en el grupo A de los señalados, en la Orden de dicho Departamento de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a cada una de las Empresas que al final se relacionan, los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal del Impuesto Industrial durante el periodo de instalación.

B) Reducción en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 95 por 100 en los supuestos a que se refiere el artículo 66.3 del texto refundido de la Ley del extinguido Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto 1018/1967, de 8 de abril. En ningún caso la deuda tributaria será inferior a la que resultaría de aplicar la normativa en vigor en 30 de junio de 1980, salvo que la calculada en función de la base imponible y tipos establecidos en la Ley 32/1980, de 21 de junio, determinara cantidad inferior, en cuyo caso prevalecerá ésta.

C) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que gravan la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación, a bienes de equipo de producción nacional.

Dos. Los beneficios fiscales anteriormente relacionados que no tengan señalado plazo especial de duración, se entienden concedidos por un periodo de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, la reducción a que se refiere la letra C) se aplicará en la siguiente forma:

1) El plazo de duración de cinco años se entenderá finalizado el mismo día que, en su caso, se produzca la integración de España en las Comunidades Económicas Europeas, y

2) Dicho plazo se iniciará, cuando procediere, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1976.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Relación que se cita

Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Hortícola El Saboral», para la instalación de un centro de manipulación de productos hortofrutícolas en Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), por cumplir las condiciones y requisitos señalados en el Real Decreto 634/1978, de 31 de enero. Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de marzo de 1981.

Empresa «Sociedad Cooperativa del Campo Limitada Agropropiosa» para la instalación de una industria de fabricación de piensos compuestos en Espiús (Huesca), por cumplir las condiciones y requisitos señalados en el Real Decreto 634/1978, de 31 de enero. Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de marzo de 1981.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

13015 ORDEN de 4 de mayo de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 3.532-79, interpuesto por «Estación de Servicio La Paz, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 3.532-79, interpuesto por «Estación de Servicio de La Paz, S. A.», contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 20.177, de fecha 3 de febrero de 1979, se ha dictado sentencia por el Tribunal Supremo con fecha 7 de febrero de 1981, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por «Estación de Servicio La Paz», debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con fecha tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve, que declaró la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el hoy apelante contra el acuerdo de la Delegación de Gobierno en la «Campsa» de catorce de enero de mil novecientos setenta y seis, que denegó la admisión a trámite de una solicitud para legalizar una estación de servicio, así como contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo anterior. Sin hacer pronunciamiento alguno respecto al pago de las costas causadas en este recurso de apelación.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en «Campsa».

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13016 RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Vapores Suardiaz Cádiz, S. A.», para la instalación de una rampa móvil, destinada a operaciones portuarias de buques roll-on, roll-off, en el muelle Reina Victoria del Puerto de Cádiz.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 18 de marzo de 1981, una autorización a «Vapores Suardiaz Cádiz, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.

Destino: Operaciones portuarias de buques roll-on, roll-off, en el muelle de Reina Victoria.

Plazo concedido: Trece (13) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

13017 RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Julián García Cabaiga, para la construcción de una rampa de varada en la zona de servicio del puerto de Isla Cristina (Huelva).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 25 de marzo de 1981, una autorización a don Julián García Cabaiga, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del Puerto de Isla Cristina.

Destino: Construcción de rampa de varada.

Plazo concedido: Quince (15) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

13018 RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para la instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión en la zona de servicio del puerto de Motril.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otor-

gado, con fecha 10 de abril de 1981, una autorización a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del Puerto de Motril.
 Provincia: Granada.
 Destino: Instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión.
 Plazo concedido: Noventa y nueve (99) años.
 Condición adicional: Durante la realización de las obras y su posterior explotación no se interrumpirá la circulación por los accesos al puerto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

MINISTERIO DE EDUCACION

13019 *ORDEN de 18 de febrero de 1981 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Almería y Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO PROVINCIA DE ALMERIA

MUNICIPIO: AURA, LOCALIDAD: LA ALCAZABA.
 CODIGO DE CENTRO: 04000146
 DENOMINACION: CENTRO DE BASICA Y PREESC. 'LA ALQUERTA'.
 DOMICILIO: LA ALCAZABA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 -SE INCLUYE LA DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALBOX, LOCALIDAD: ALBOX.
 CODIGO DE CENTRO: 04000237
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'MAESTRO JUAN DE LA CRUZ'.
 DOMICILIO: GENERAL MOLA.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 3 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 -SE INCLUYE LA DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALBOX, LOCALIDAD: ALBOX.
 CODIGO DE CENTRO: 04004772
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'LA MILAGROSA'.
 DOMICILIO: PLAZA GENERALISIMO.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 3 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 -SE INCLUYE LA DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALCONTAR, LOCALIDAD: ALCONTAR.
 CODIGO DE CENTRO: 04000298
 DENOMINACION: UNITARIA NINOS.
 DOMICILIO: B DEL PUENTE.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NINAS (04000304) DE ALCONTAR 1 DE NINAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NINOS E.G.B. Y 1 DE NINAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: ALCONTAR, LOCALIDAD: ALCONTAR.
 CODIGO DE CENTRO: 04000304
 DENOMINACION: UNITARIA NINAS.
 DOMICILIO: B DEL PUENTE.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLÓSES: A LA UNITARIA DE NINOS (04000298) DE ALCONTAR 1 DE NINAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ALCONTAR, LOCALIDAD: EL HIJATE.
 CODIGO DE CENTRO: 04000328
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: EL HIJATE.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NINOS E.G.B. Y 1 DE NINAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ALMERIA, LOCALIDAD: ALMERIA.
 CODIGO DE CENTRO: 04000705
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'JESUS REDENTOR'.
 DOMICILIO: LA FUENTE.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA PROTECCION DE MENORES.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 4 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.
 -SE INCLUYE LA DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALMERIA, LOCALIDAD: ALMERIA.
 CODIGO DE CENTRO: 04001035
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'REYES MAGOS'.
 DOMICILIO: PLAZA DEL MERCADO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 -SE INCLUYE LA DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALMERIA, LOCALIDAD: ALMERIA.
 CODIGO DE CENTRO: 04004701
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'DIVINA INFANTITA'.
 DOMICILIO: CALZADA DE CASTRO S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 2 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.
 -SE INCLUYE LA DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALMERIA, LOCALIDAD: LAS CUEVAS DE LOS MEDINAS.
 CODIGO DE CENTRO: 04001382
 DENOMINACION: UNITARIA NINOS.
 DOMICILIO: CUEVAS DE LOS MEDINAS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NINAS (04001394) DE LAS CUEVAS DE LOS MEDINAS 1 DE NINAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NINOS E.G.B. Y 1 DE NINAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: ALMERIA, LOCALIDAD: LAS CUEVAS DE LOS MEDINAS.
 CODIGO DE CENTRO: 04001394
 DENOMINACION: UNITARIA NINAS.
 DOMICILIO: CEVAS DE LOS MEDINAS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLÓSES: A LA UNITARIA DE NINOS (04001382) DE LAS CUEVAS DE LOS MEDINAS 1 DE NINAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: HERJA, LOCALIDAD: LA PENARRODADA.
 CODIGO DE CENTRO: 04001849
 DENOMINACION: UNITARIA NINOS.
 DOMICILIO: PENARRODADA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NINOS E.G.B.
 ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: CERCOS, LOCALIDAD: EL CAMPILLO.
 CODIGO DE CENTRO: 04002131
 DENOMINACION: UNITARIA NINOS.
 DOMICILIO: JOSE ANTONIO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NINAS (04002143) DE EL CAMPILLO 1 DE NINAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NINOS E.G.B. Y 1 DE NINAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: CERCOS, LOCALIDAD: EL CAMPILLO.
 CODIGO DE CENTRO: 04002143
 DENOMINACION: UNITARIA NINAS.
 DOMICILIO: JOSE ANTONIO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLÓSES: A LA UNITARIA DE NINOS (04002131) DE EL CAMPILLO 1 DE NINAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: CUEVAS DEL ALMANZORA, LOCALIDAD: LOS LOBOS-DIPUTACION DE EL TOMILLAR
 CODIGO DE CENTRO: 04002121
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA 'JULIO DE ACOSTA GALLARDO'.
 DOMICILIO: POZO DEL ESPARDO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE PARVULOS (04004887) DE LOS LOBOS-DIPUTACION DE EL TOMILLAR 1 DE PARVULOS.